

PÚBLICO

Índice AI: MDE 23/10/98/s
11 de septiembre de 1998

Más información (actualización núm.1) sobre AU 184/98 (MDE 23/05/98/s, del 26 de junio de 1998) - Temor de tortura y malos tratos y posibles presos de conciencia

ARABIA SAUDÍAriel Ordoná, ciudadano filipino

Angelito Sison, ciudadano filipino

Juanito Manalili, ciudadano filipino

Ruban Aguire, ciudadano filipino

Wim Den Hartog, ciudadano holandés

y otros

Hasta una docena de cristianos que trabajan en Arabia Saudí, entre ellos las personas citadas en el encabezamiento, fueron excarcelados entre julio y agosto de 1998 y expulsados a sus respectivos países.

Sus detenciones, practicadas entre los días 6 y 17 de junio de 1998, al parecer sólo estaban relacionadas con sus creencias religiosas y, por lo tanto, todos fueron considerados posibles presos de conciencia.

No serán necesarias más acciones de la Red de Acción Urgente. Gracias a todos los que enviaron llamamientos.

«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.»

Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos